

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16848** MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.-Que en el concurso voluntario ordinario número 252/2011, por auto de fecha 6 de mayo de 2011 se ha declarado en concurso a la deudora "Supratech Electrónica de Consumo, Sociedad Limitada" con código identificación fiscal B-84216282.

Segundo.-Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, y en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 6 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110039297-1